

Tacna, 10 DIC. 2019

OFICIO MÚLTIPLE N° 171 -2019-EPER-AAD-D-UGEL.T-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES:

DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON JORNADA ESCOLAR COMPLETA
Ciudad.-

ASUNTO : REMITIR FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL.
REFERENCIA : a) OFICIO MÚLTIPLE N° 00126-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP
b) RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 030-2019-MINEDU.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, para expresarle un cordial saludo y comunicarle que mediante la Resolución de Secretaría General N° 030-2019-MINEDU de fecha 18.02.2019, se aprueba la Norma Técnica que regula y establece los criterios para la contratación de personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el marco de la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa (JEC).

Que, el Numeral 7.4.3 de la Norma Técnica precitada señala: *"Es facultad de la DRE o UGEL que tengan la condición de UE evaluar el desempeño de las funciones del contrato CAS para definir su prórroga o renovación. Dicha evaluación está a cargo de los directivos o jefes de quien dependa el personal CAS, quienes elaboran sus respectivos informes y los pondrán en conocimiento de la Oficina de Recursos Humanos o los que hagan sus veces para tramitar las prórrogas o renovación de los contratos CAS o, en su defecto, informar sobre la no prórroga o no renovación, debiendo cumplirse con los plazos establecidos en el artículo 5° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057"*.

En ese sentido, a fin de determinar la continuidad del personal contratado bajo la modalidad CAS (JEC) en la I.E. a su cargo, su despacho conjuntamente con un padre de familia del CONEI en calidad de veedor, deberá evaluar el cumplimiento de las funciones y competencias del mencionado personal, y remitir a la UGEL TACNA, bajo responsabilidad funcional, un informe sobre el desempeño laboral adjuntando la Ficha de Evaluación, en el plazo previsto según el siguiente cuadro:

PERSONAL	PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FICHA DE EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Coord. Administrativo de Recursos Educativos para Zonas Rurales. - Coord. Administrativo de Recursos Educativos para Zonas Urbanas. - Secretaría - Personal de Mantenimiento - Personal de Vigilancia 	Viernes 13 de Diciembre del 2019.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




VIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - TACNA